



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 2 de julio de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

Autora: ODARDA, María Magdalena.

Acompañantes: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelu, Adrián Jorge Casadei, Cristina Liliana Uria, Francisco Javier González.

- a) Indique si el Ministerio de Gobierno posee información o se encuentra realizando investigaciones sobre la existencia de la droga denominada PACO en la provincia.
- b) Dada las declaraciones del Jefe de Policía de Neuquén, Raúl Laserna, quien expresó que en esa provincia existen cocinas, comercialización y consumo de PACO y habida cuenta que la comunicación y cercanía con esta provincia es muy marcada, indique si en la Provincia de Río Negro tiene conocimiento o elementos probatorios que permitan determinar la existencia de cocinas de PACO, COCAINA u otras sustancias psicoactivas peligrosas.
- c) Indique si se han realizado o se llevarán adelante a la brevedad posibles audiencias o reuniones con el Observatorio Argentino de Drogas que depende de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), a los fines de obtener información, datos o estadísticas sobre la presencia de cocinas y consumo de estupefacientes en la provincia.
- d) Indique si el Departamento de Toxicomanía de la Policía de Río Negro, han procedido a la demora de personas y/o secuestrado en forma oficial este tipo de sustancias y posibles elementos que demuestren la existencia de cocinas de PACO en la provincia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- e) Indique si se tiene información fidedigna del Ministerio de Salud de la provincia sobre la atención en los hospitales públicos de personas que estén consumiendo PACO.

- f) Indique qué trabajos específicos está desarrollando o llevando adelante el Ministerio de Gobierno conjuntamente con el Ministerio de Salud y la Jefatura de Policía, para evitar la presencia, instalación, distribución y consumo de la droga PACO y cocinas de la pasta, si es que todavía no ingresó o se instaló algunas de las variantes o modalidades mencionadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Adrián Jorge CASADEI, Cristina Liliana URÍA y Francisco Javier GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Si el Ministerio de Gobierno posee información o se encuentra realizando investigaciones sobre la existencia de la droga denominada PACO en la provincia.
- b) Dadas las declaraciones del Jefe de Policía del Neuquén, Raúl Laserna, quien expresó que en esa provincia existen cocinas, comercialización y consumo de PACO y habida cuenta que la comunicación y cercanía con esta provincia es muy marcada, indique si en la Provincia de Río Negro tiene conocimiento o elementos probatorios que permitan determinar la existencia de cocinas de PACO, cocaína u otras sustancias psicoactivas peligrosas.
- c) Si se han realizado o se llevarán adelante a la brevedad posibles audiencias o reuniones con el Observatorio Argentino de Drogas que depende de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), a los fines de obtener información, datos o estadísticas sobre la presencia de cocinas y consumo de estupefacientes en la provincia.
- d) Si el Departamento de Toxicomanía de la Policía de Río Negro, ha procedido a la demora de personas y/o secuestrado en forma oficial este tipo de sustancias y posibles elementos que demuestren la existencia de cocinas de PACO en la provincia.
- e) Si se tiene información fidedigna del Ministerio de Salud de la provincia sobre la atención en los hospitales públicos de personas que estén consumiendo PACO.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- f) Qué trabajos específicos está desarrollando o llevando adelante el Ministerio de Gobierno conjuntamente con el Ministerio de Salud y la Jefatura de Policía, para evitar la presencia, instalación, distribución y consumo de la droga PACO y cocinas de la pasta, si es que todavía no ingresó o se instaló algunas de las variantes o modalidades mencionadas.

VIEDMA, 11 de julio de 2012.